

ÍNDICE AI: AMR 25/09/00/s

FECHA DE EMBARGO: 30 DE MARZO DEL 2000

Cuba: Debe cesar el acoso a los disidentes

Detenidos, amenazados, desalojados de sus casas o imposibilitados de salir del país, los disidentes cubanos son sometidos de forma creciente a diversas medidas punitivas distintas del encarcelamiento prolongado, ha declarado hoy Amnistía Internacional al presentar un informe titulado *Short term detention and harassment of dissidents* (Detenciones breves y hostigamiento de disidentes).

«Aunque el número de presos de conciencia está disminuyendo y es menos frecuente la imposición, antes corriente, de penas prolongadas de prisión a los disidentes, cada vez son más habituales las detenciones breves y otras formas de hostigamiento», afirma la organización.

«Si bien cambian las medidas aplicadas para silenciar la disidencia, el hecho es que en Cuba se sigue restringiendo gravemente la libertad para expresar opiniones, organizar reuniones y crear organizaciones que entran en conflicto con la política del gobierno.»

En su informe, Amnistía Internacional detalla sus motivos de preocupación en relación con las medidas punitivas impuestas por el ejercicio de libertades fundamentales, medidas que incluyen el exilio forzoso, los actos de intimidación y agresión, los desalojos, los despidos, las restricciones de la libertad de circulación, los interrogatorios, los arrestos y registros domiciliarios y las escuchas telefónicas.

Entre los casos denunciados figura el de la detención de 260 disidentes en torno a las fechas en que se celebró la Cumbre Iberoamericana en La Habana el pasado año. Amnistía Internacional considera que nueve de las personas que siguen detenidas son presos de conciencia.

«Todos los ciudadanos cubanos, incluidos los periodistas, los defensores de los derechos humanos y los activistas políticos, deben tener garantizada la plena libertad de expresión, de asociación y de reunión», ha declarado Amnistía Internacional, al tiempo que reiteraba su petición de libertad para todos los presos de conciencia.

Si desean más información, concertar una entrevista o solicitar un ejemplar del informe *Cuba: Short term detention and harassment of dissidents*, llamen a la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, teléfono +44 171 413 5562 o visiten nuestra página web en: <http://www.amnesty.org>. Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>.